F	PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DI	E VIOLENCIA ENTRE ADULTOS DE LA COMUNIDAD
		EDUCATIVA

Las situaciones de violencia entre adultos de la Comunidad Educativa implican medidas específicas, tanto de manera reparatoria como sancionadora, ya que se trata de adultos conscientes y responsables de sus acciones. Este protocolo abarca los siguientes niveles:

Violencia entre adultos externos al establecimiento (apoderados, familiares)

Violencia de un externo a un funcionario

Violencia de un funcionario a un externo

Violencia entre adultos funcionarios del establecimiento

Situaciones de violencia y sus medidas

Faltas a otro miembro de	Medidas
la Comunidad Educativa	
Discriminar	
Burlarse	Informar a la Encargada de Convivencia Escolar, la cual recabará
Hostigar	antecedentes y citará a las partes involucradas, quedando todas las acciones escritas en el Libro de Crónicas y hojas de entrevistas. Se realizará mediación de ser necesario.
	De continuar la situación:

Apoderado: se citará a entrevista por parte de la directora para generar compromiso, además de medidas reparatorias para el adulto agredido. De seguir la conducta se exigirá cambio de apoderado y finalmente se tomarán medidas en Consejo Escolar derivando a Sostenedor de ser necesario para tomar una medida final

Funcionario: se citará a entrevista por parte de la directora para generar compromiso, medidas reparatorias para el adulto agredido y carta de amonestación. De continuar se generarán dos cartas de amonestación más lo que es considerado causal de despido.

Agredir verbal o gestualmente

Desprestigiar por

cualquier medio

Informar a la Encargada de Convivencia Escolar, la cual recabará antecedentes y citará a las partes involucradas, quedando todas las acciones escritas en el Libro de Crónicas y hojas de

entrevistas.

Apoderado: se citará a entrevista por parte de la directora para generar cambio de apoderado, además de medidas reparatorias para el adulto agredido. De seguir la conducta se exigirá cambio de apoderado y finalmente se tomarán medidas en Consejo Escolar derivando a Sostenedor de ser necesario para tomar una medida final

Funcionario: se citará a entrevista por parte de la directora para generar compromiso, medidas reparatorias para el adulto agredido y carta de amonestación. De continuar se generarán dos cartas de amonestación más lo que es considerado causal de despido.

Amenazar o intimidar

Agredir físicamente

Acosar a agredir sexualmente Informar a la Encargada de Convivencia Escolar, la cual recabará antecedentes y se contactará de manera inmediata con la institución correspondiente (Carabineros de Chile: actos flagrantes de violencia física y/o sexual, PDI: actos de amenazas o intimidación, sospechas o evidencias post actos de violencia física o de índole sexual)

Apoderado: cambio de apoderado

Funcionario: se desvinculará automáticamente al uncionario comprobado autor del delito, informándose a secretaría de educación